



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

130

TEMUCO,

15 ENE. 2015

**VISTOS:**

1. Los Decretos Alcaldicios N°4.782 de fecha 18 diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 09 de junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado de Propuesta Pública 91-2014. "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14.
3. Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 21 de julio de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N°91-2014, Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, al oferente Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: por un monto total de \$11.800.000 y un plazo de 105 días corridos.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.607 de fecha 10 de septiembre de 2014 que aprueba el contrato "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, celebrado entre Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: y la Municipalidad de Temuco por escritura pública de fecha 20 de agosto del 2014.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesaria asignación de Inspector Técnico para el cumplimiento de la materialización del proyecto Contratación del Servicios de Consultoría Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, Levantamiento Topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14.

**DECRETO:**

1. Designese la Inspección Técnica al estudio contratado, al profesional Sr. Sergio Sepúlveda Pérez. de la Secretaría Comunal de Planificación, por el periodo comprendido entre el 19 enero al 02 de febrero del año 2015.
2. Que posterior al periodo mencionado en el punto N° 1 y hasta el término del contrato, designese a la profesional del Departamento de Estudios de la Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Leticia Leal Ch., la inspección técnica de la consultoría contratada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PSD/SSP/LLCH/

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Departamento de Estudios - SECPLA
- Oficina de Partes



ID DOC: 838247